FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 05/2012 de la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**. Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Disponibilidad Presupuestaria para realizar el presente llamado es de Gs. 30.000.000 (Guaranís Treinta Millones)
El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 24 de julio del año dos mil doce a las nueve horas con diez minutos. Se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE (S)	PORCENTAJE DE RECARGO
M Y G CONSULTORESDE VIAJES, DE RAINBOW S.R.L	6%
PREMIER VIAJES S.RL	0%
SERVI TRAVEL S.R.L	6%
INTER EXPRESS	5.5%
UNITOURS VIAJES TURISMO S.R.L	0%

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 47/2012, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las siete horas del día jueves veintisiete de julio del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 155, de fecha 16 de abril de 2012, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
SECRETARIO : TTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN
MIEMBROS
: TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: TCNEL DCEM OSCAR JAVIER VILLAGRA
: CAP JM SANDRA GOMEZ
: FP LIC MARITE CANDIA CRECHI

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día lunes trece de agosto del corriente año.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de las ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que los miembros del Comité de Evaluación (CE) realizaron su tarea con absoluta seriedad e independencia de criterio de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes, y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos.

2.1 CAPACIDAD LEGAL: las ofertas fueron evaluadas con respecto al **suministro de documentos básicos de carácter sustancial,** así como las demás documentaciones adicionales a la oferta que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda fase se procedió a evaluar la **capacidad y situación financiera** del oferente, así como la capacidad de provisión de los mismos, tarea para la cual primeramente en base a la cuantía de los montos presentados, las ofertas **fueron agrupadas de menor a mayor** y en el orden establecido en la Planilla de Comparación de Ofertas que se adjunta al presente informe.

Nº	DOCUMENTOS	M y G consultores	Premier Viajes S.R.L	Serví Travel S.R.L	UNITOURS S.A	INTER ESPRESS S.R.L
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
2	Endeudamiento: pasivo total/ activo total	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE

Posteriormente, se realizó la verificación de las especificaciones técnicas.
2.3: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA en una tercera fase se procedió a la **evaluación técnica de las ofertas** y su experiencia en el ramo.
El comité de evaluación constata que la firma PREMIER VIAJES cuenta con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato por la experiencia de veintitrés años en el ramo, así también por contratos ejecutados con el Estado y la infraestructuras que posee dicha empresa.
En las documentaciones presentadas por la Empresa UNITOURS VIAJES TURISMO S.R.L, el Comité de Evaluación constata que dicha empresa posee experiencia en el ramo de tan solo seis años y dicha empresa no presento la totalidad de los documentos requeridos para demostrar la experiencia requerida; por tanto el Comité recomienda la desestimación de dicha oferta en las etapas siguientes.

3. CAPACIDAD LEGAL

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente se procede a analizar en detalle las ofertas presentadas en el presente llamado.

Nº	DOCUMENTOS	M y G consultores	Premier Viajes S.R.L	Serví Travel S.R.L	INTER ESPRESS S.R.L
1	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado (Especificaciones Técnicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. DNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se aprecia en el cuadro precedente, el oferente cumple satisfactoriamente con la presentación de la documentación legal de carácter sustancial; a continuación se procede a realizar el análisis exhaustivo de la presentación de documentos legales de carácter formal:

M&G CONSULTORES DE VIAJES DE RAINBOW S.R.L

Otros documentos legales: presenta en forma satisfactoria los demás documentos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN: La oferta evaluada ha presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial y cumplen con las condiciones legales, siendo susceptibles de ser analizadas en las siguientes etapas (económica y técnica).

PREMIER VIAJES S.R.L

Otros documentos legales: presenta en forma satisfactoria los demás documentos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN: La oferta evaluada ha presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial y cumplen con las condiciones legales, siendo susceptibles de ser analizadas en las siguientes etapas (económica y técnica).

SERVI TRAVEL S.R.L

Otros documentos legales: presenta en forma satisfactoria los demás documentos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN: La oferta evaluada ha presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial y cumplen con las condiciones legales, siendo susceptibles de ser analizadas en las siguientes etapas (económica y técnica).

INTER EXPRESS

Otros documentos legales: presenta en forma satisfactoria los demás documentos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN: La oferta evaluada ha presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial y cumplen con las condiciones legales, siendo susceptibles de ser analizadas en las siguientes etapas (económica y técnica).

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se procedió a confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe y que forma parte integral del mismo obtenemos el resultado teniendo consideración que el sistema de adjudicación es por el TOTAL
La empresa **PREMIER VIAJES S.R.L presenta la oferta evaluada más baja, por lo tanto el comité recomienda adjudicar a dicha empresa.**

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En base a todo lo precedentemente expuesto, a las normativas legales vigentes prescriptas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos reglamentarios, y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2012 **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día lunes trece de agosto del año dos mil doce, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN
TTE INT – Secretaria

OSCAR JAVIER VILLAGRA
TCNEL DCEM – Miembro

SANDRA GOMEZ
CAP JM – Miembro

ROBERT JARA CESPEDES
TCNEL DCEM – Miembro

LIC. MARITE CANDIA CRECHI
FP - Miembro

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Presidente Comité de Evaluación